

Guayaquil, 28 de agosto de 2019

Señora
MARIA PAULA CALDERÓN MORALES
Ciudad.-

De mi consideración:

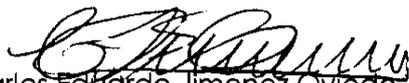
Por medio de la presente me permito comunicar a usted que mediante Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la compañía CONSOLIDADORA CALDERÓN S.A. CONSULCAL, en sesión celebrada 28 de agosto de 2019, se resolvió por unanimidad reelegirla a usted en las funciones como GERENTE GENERAL de la misma por el lapso de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de conformidad con el artículo vigésimo octavo del Estatuto Social de la compañía.

La compañía CONSOLIDADORA CALDERÓN S.A. CONSULCAL., se constituyó mediante escritura pública celebrada el 18 de mayo de 2007, ante el Notario Titular Vigésimo Cuarto de este Cantón de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 17 de agosto de 2007.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes del caso.

Atentamente,



Carlos Eduardo Jiménez Oviedo
Secretario ad-hoc de la Junta

ACTA DE ACEPTACIÓN: Acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía CONSOLIDADORA CALDERÓN S.A. CONSULCAL Guayaquil, 28 de agosto de 2019.



MARÍA PAULA CALDERÓN MORALES
C.c: 0914774088



 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**



NUMERO DE REPERTORIO:42.695
FECHA DE REPERTORIO:03/sep/2019
HORA DE REPERTORIO:15:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

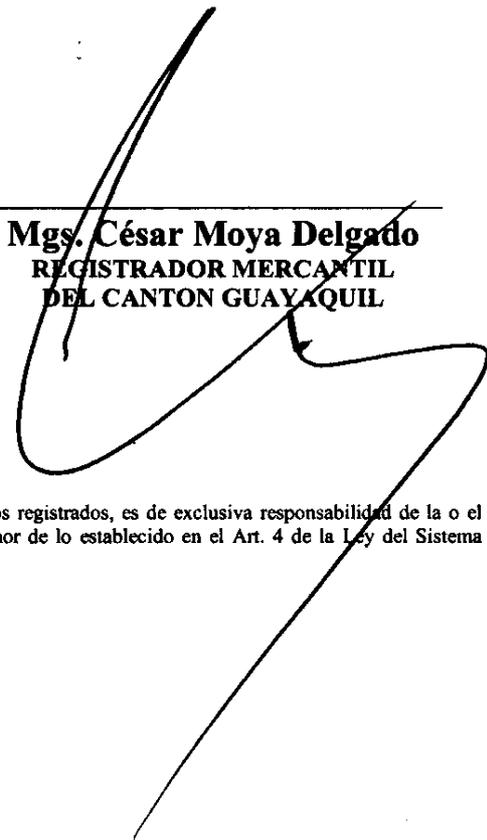
1.- Con fecha tres de Septiembre del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CONSOLIDADORA CALDERON S.A. CONSULCAL**, a favor de **MARIA PAULA CALDERON MORALES** de fojas **29.146 a 29.149**, Libro Sujetos Mercantiles número **3.904**.

ORDEN: 42695



Guayaquil, 06 de septiembre de 2019

REVISADO POR: 


Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0086986


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y ARCHIVOS
RECEIVED
C I E A
HORA 10:30
FIRMA: _____